



Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas,
Jurídicas y Sociales

"2024 – 30 años de la consagración de la autonomía universitaria y 75 años de la gratuidad de la Universidad"

Salta, 05 SEP 2024

RES. DECECO N° 863 - 24

Expte. N° 6075/24

VISTO:

Las presentes actuaciones, por medio de las cuales se tramita la cobertura de un cargo Categoría 3 – Jefe del Departamento de Compras y Patrimonio – Agrupamiento Administrativo de la Planta de Personal Nodocente de esta Facultad; y,

CONSIDERANDO:

Que el citado cargo se encuentra vacante desde el 1 de agosto de 2023 por la jubilación de la Srta. Nora Inés CASTRO (Res. DECECO N° 682/23).

Que a fs. 1/3 obra informe del Departamento de Personal.

Que por Res. CS N° 230/08 y modificatorias se establece el Reglamento para ingreso y promoción del Personal de Apoyo Universitario de la Universidad Nacional de Salta –.

Que la persona seleccionada deberá reunir los requisitos que se indican en la parte dispositiva de la presente y las establecidas en el Reglamento antes mencionado.

Que son deberes y atribuciones del Sr. Decano entender en las designaciones del Personal de Apoyo Universitario, conforme a lo establecido por el Art. 121 del Estatuto de esta Universidad.

POR ELLO:

En uso de las atribuciones que le son propias,

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS,
JURÍDICAS Y SOCIALES
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º. - Llamar a Concurso Cerrado Interno de Antecedentes y Prueba de Oposición para cubrir un (1) cargo Categoría 3 – Jefe del Departamento de Compras y Patrimonio – Agrupamiento Administrativo de la Planta de Personal Nodocente de esta Facultad, según el siguiente detalle:

- **Remuneración:** Con una remuneración mensual acorde a la escala salarial vigente, más adicionales particulares del cargo.
- **Horario:** 35 horas semanales, de lunes a viernes de 08 a 15 horas, o de acuerdo a las necesidades de la Facultad.
- **Lugar de Trabajo:** Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales.
- **Dependencia Jerárquica:** Dirección General Administrativo Económica de la Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales.

ARTÍCULO 2º.- Establecer las siguientes condiciones generales y particulares, como así también el temario general y las misiones y funciones del cargo, que a continuación se detallan:

...///





Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas,
Jurídicas y Sociales

“2024 – 30 años de la consagración de la autonomía universitaria y 75 años de la gratuidad de la Universidad”

///...

RES. DECECO N° 863 - 24

Expte. N° 6075/24

CONDICIONES GENERALES Y PARTICULARES:

- Pertenecer a la planta permanente del Personal Nodocente de la Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales.
- Reunir las condiciones previstas en la Res. CS N° 230/08.
- Poseer Título Secundario
- Responsabilidad y compromiso con la Institución
- Poseer excelente manejo de relaciones interpersonales e interinstitucionales.
- Alta predisposición para trabajar en equipo
- Conocimientos, antecedentes y experiencia en la ejecución del Sistema SIPRO y los indicadores concernientes a procedimientos de compras de la web <https://comprar.gob.ar/> y manejo de tareas habituales de procedimientos y etapas del área en general.
- Manejo y conocimiento de elaboración de pliegos, cláusulas particulares, resolución de llamado, adjudicación, rescisiones, ampliaciones de adjudicación, actas de apertura, cuadros comparativos, informes de pre adjudicación, órdenes de compra, órdenes de servicios, contratos de todos los procedimientos de compras.
- Conocimiento de Herramientas Digitales para la Gestión Universitaria (SIU PILAGA, SIU DIAGUITA, SUDOCU, SABUM)

MISIONES:

- Entender en todo lo relativo a operaciones de compras y contrataciones de bienes y servicios.
- Efectuar la contabilidad patrimonial de la totalidad de los bienes que la Facultad adquiere y recibe como legado o donación.

FUNCIONES:

1. Organizar, coordinar y supervisar las actividades de su dependencia.
2. Coordinar y dirigir las tramitaciones y actuaciones relativas a contrataciones de bienes y servicios que disponga la superioridad en un todo de acuerdo con las reglamentaciones vigentes.
3. Asistir a la Dirección Administrativa Económica en lo concerniente a su área.
4. Realizar la contabilidad patrimonial y la formulación de cargos de responsabilidad patrimonial por la tenencia, cuidado y uso de los bienes patrimoniales.
5. Habilitar y mantener actualizado el registro de cargos, descargos y responsables como asimismo el archivo de altas y bajas.
6. Efectuar el control físico periódico de los bienes de uso y su identificación mediante inventario.
7. Atender el suministro y guarda de los bienes de consumo.



...///



Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas,
Jurídicas y Sociales

“2024 – 30 años de la consagración de la autonomía universitaria y 75 años de la gratuidad de la Universidad”

///...

RES. DECECO N° 863 - 24

Expte. N° 6075/24

8. Efectuar el archivo de la legislación vigente en materia de su competencia.
9. Organizar y supervisar las tareas del personal a su cargo.
10. Manejar y supervisar los Sistemas SIU PILAGÁ y SABUM.
11. Brindar asesoramiento a los niveles de jerarquía superior.
12. Cualquier otra tarea relacionada con sus funciones, encomendada por las autoridades.

TEMARIO GENERAL:

- Estatuto de la Universidad Nacional de Salta.
- Convenio Colectivo de Trabajo Sector No docente de las UUNN (Decreto N° 366/06).
- Convenio Colectivo de Trabajo Sector Docente de las UUNN (Decreto N° 1246/15).
- Ley 19.549 – Ley de Procedimientos Administrativos y Decreto Reglamentario. Texto actualizado con las reformas de la Ley N° 21.686
- Ley 24156/92 Ley de Administración Financiera y Decreto Reglamentarios 1344/07.
- Manual de Clasificación Presupuestaria para el Sector Publico.
- Decreto N° 1023/01 – Régimen de Contrataciones de la Administración Nacional.
- Decreto N° 1030/16 – Reglamento del Régimen de Contrataciones de la Administración Nacional y Disposiciones vigentes de la Oficina Nacional de Compras.
- Decreto N° 666/24 Régimen de Contrataciones de la Administración Nacional
- Res CS N° 330/23
- Res CS N° 149/24
- Res CS N° 161/20 Régimen Autoritativo
- Res R N° 334/22 y CS N° 88/22 – Régimen de caja chica y fondo rotatorio.
- Ley N° 13064 de Obras Públicas.
- Ley de Contabilidad, Dcto N° 23354/56 – Capítulo V – “Gestión de Bienes del Estado”
- Reglamento de Donaciones Res R N° 797/86
- Res CS N° 356/00 Bajas Patrimoniales
- Res CS N° 1483/19 Disposición final de bienes declarados con baja
- Res CS N° 226/13 Reglamento general para relevamiento e inventario de los bienes patrimoniales de la U.N.Sa
- Circular N° 07/1991
- Ley N° 24051 Residuos Peligrosos
- Decreto 1179/16 – Régimen de obsequios a Funcionarios Públicos
- Conocimiento SIU PILAGA, SIU DIAGUITA, SIPRO, SABUM, SUDOCU
- Conocimiento de actos y tramitaciones administrativas en general.
- Ley Micaela N° 27.499
- Protocolo de intervención institucional ante situaciones de discriminación y/o violencia de género de la Universidad Nacional de Salta, Res CS N° 500/19



[Handwritten signature]

...///



Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas,
Jurídicas y Sociales

“2024 – 30 años de la consagración de la autonomía universitaria y 75 años de la gratuidad de la Universidad”

///...

RES. DECECO N° 863 - 24

Expte. N° 6075/24

ARTÍCULO 3°. - Fijar el siguiente calendario para el presente llamado:

Publicidad:

Desde el día 16 de setiembre y hasta el 4 de octubre de 2024.

Inscripción y Presentación de Antecedentes:

En Mesa de Entradas de la Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales, desde el día 14 al 18 de octubre de 2024, ambas fechas inclusive, en el Horario de 9:00 a 12:00 y de 15:00 a 18:00, mediante nota dirigida al Sr. Decano Mg. Miguel Martín Nina, en original y copia, carpeta con Curriculum Vitae y fotocopias autenticadas de documentación probatoria, en sobre cerrado y firmado por el interesado.

Entrevista y prueba de Oposición:

11 de noviembre de 2024 a hs. 9:00 en la Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales.

Jurado:

Miembros Titulares	RODRIGUEZ, Diego	Dir. Patrimonio - Rectorado
	HERRERA, Ariel	Fac. de Humanidades
	BARRIOS, Gonzalo	Dir. Compras - Rectorado
Miembros Suplentes	CABEZAS, María Carolina	Fac de Cs. Económicas, Jurídicas y Sociales
	CASTRO, Nora Ines	Fac de Cs. Económicas, Jurídicas y Sociales
	VERGARA, Felix	Fac de Cs. Naturales

VEEDORES:

CORREGIDOR, Claudio – Secretaria de Extensión Universitaria (Titular)

VERA, Pablo– Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales (Suplente)

Recusación y Excusación de Jurado y/o postulantes:

Por Mesa de Entradas de la Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales, durante cinco (5) días hábiles contados a partir del día siguiente al cierre de inscripción. Las presentaciones deberán estar comprendidas en los Art. 17 y 18 de la Res. 230/08-CS, los cuales expresan textualmente:

...///



Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas,
Jurídicas y Sociales

“2024 – 30 años de la consagración de la autonomía universitaria y 75 años de la gratuidad de la Universidad”

///...

RES. DECECO N° 853 - 24

Expte. N° 6075/24

“ARTÍCULO 17: Operado el cierre de la inscripción, y una vez verificado por autoridad competente el cumplimiento por parte de los presentados de los requisitos exigidos, se hará pública la nómina de aspirantes en toda la institución universitaria a través de las carteleras, y especialmente en la dependencia a la que corresponda el puesto a concursar, durante cinco (5) días hábiles. Durante ese lapso, los aspirantes podrán tomar vista de la documentación presentada por los otros aspirantes, pudiendo observarla o impugnarla, durante el mismo período.

ARTÍCULO 18: En el período especificado en el Artículo 17 los aspirantes podrán recusar a los integrantes del Jurado, y éstos excusarse, con causa fundada. El desempeño como jurado del Personal de Apoyo Universitario es considerado carga pública. (...)”.

Plazo de Expedición del Jurado:

Cinco (5) días hábiles contados a partir del día siguiente a la fecha de entrevista y prueba de oposición.

Período de Impugnación al Dictamen del Jurado:

Cinco (5) días hábiles a partir de la fecha de notificación.

ARTÍCULO 4º. - **Instruir** a la Dirección de Mesa de Entradas, Salidas y Archivos a publicar la nómina de postulantes de acuerdo a lo establecido por el Art. 17 de la Res. CS N° 230/08.

ARTÍCULO 5º. - **Hágase saber**, dese difusión y remítase copia a Miembros del Jurado, Asociación de Personal de Apoyo Universitario y siga a Mesa de Entradas para los trámites correspondientes. Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta. -
M.C.C./M.S.S.

efed

[Signature]
Cr. Juan Alberto Mariscal Rivera
Secretario As. Institucionales y Administrativos
Fac. Cs. Económ. Jur. y Soc. - UNSa.



[Signature]
Mg. MIGUEL MARTIN NINA
DECANO
Fac. de Cs. Econ. Jur. y Soc. UNSa